

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE.</b> Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional <a href="mailto:j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co">j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	
---	--	--

## CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informándose que el apoderado judicial de la parte demandante revoca poder perfeccionado con el demandante. Sírvase proveer.

Palmira (V), julio 29 de 2021.

**CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO**  
Secretario

## JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Palmira (V), junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto No. 1565  
Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: COOPERATIVA COOTRAIM  
Demandado: MARIO JULIO CARDONA RAMÍREZ  
Radicado: 76-520-41-89-001-2018-00107-00

En atención al informe de secretaría, se observa memorial allegado por parte del apoderado judicial del demandante, solicitando sea revocado el poder para actuar dentro del presente asunto.

Sobre el particular, el artículo 76 del Código General del Proceso establece que la renuncia al poder debe estar acompañada de la comunicación enviada al poderdante, situación que se adecua al presente caso.

En mérito de lo anterior y sin más consideraciones,

### RESUELVE:

**Único: Tener** por revocado el poder otorgado por **COOTRAIM** al abogado **CARLOS ARTURO CARDONA GONZALEZ**, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

### NOTIFÍQUESE

El Juez,

**EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA**

Firmado Por:

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE.</b> Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional <a href="mailto:j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co">j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	 <p>CASAS DE JUSTICIA</p>
---	--	---

**EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA  
JUEZ  
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS  
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**eaf7c879d7a4d35d106d778d242461cf45e49c06da926be42223f114f5bf8e01**  
Documento generado en 29/07/2021 08:08:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**